

Hechos Relevantes

Termas de Puyehue S.A. y Filiales

Con fecha 27 de abril de 2012, se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se establecieron, entre otros los siguientes acuerdos:

- Destinar el saldo de la pérdida de 2011 de M\$ 1.458.370 a una cuenta Patrimonial de Resultados Acumulados la que será absorbida por futuras utilidades.
- Se designó como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2012, a la firma Russell Bedford Chile – Keystone Auditores Ltda.
- Efectuar las publicaciones de los avisos de convocatoria a Junta de Accionistas y Balance General para el año 2012 en el Diario La Segunda, el diario La Tercera, o en el diario electrónico El Mostrador según determine oportunamente el directorio.
- En cuanto a las remuneraciones del directorio se decidió mantenerlas en veinte unidades de fomento brutas mensuales por dieta de asistencia a sesiones, correspondiéndole el doble al Presidente.

Con fecha 27 de abril de 2012, se llevó a efecto una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se estableció el siguiente acuerdo:

Aplicar a la sociedad las normas del artículo dieciocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis vigente, de manera de no considerar accionistas a aquéllos que no hayan asistido a sus juntas durante los últimos diez años y declarar a la sociedad como sociedad anónima cerrada. B) Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros que proceda a cancelar la inscripción de la sociedad y la de sus acciones en el Registro de Valores, sea continuando el trámite ya iniciado o iniciar un nuevo trámite, según lo decida la propia autoridad. C) Reconocer a los accionistas disidentes su derecho a retiro, previo pago de sus acciones. Para ejercer su derecho a retiro el accionista deberá haberse opuesto al acuerdo o de no haber asistido a la Junta, manifestarlo por escrito en la forma que regulan las disposiciones legales y reglamentarias dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta Junta, por lo que tal derecho expirará el veintisiete de mayo de dos mil doce. Se considerará accionista disidente a quienes se han opuesto al presente acuerdo o a quienes no habiendo concurrido a esta Junta manifiesten su disidencia por escrito dentro del plazo de treinta días señalado. El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista tuviere registradas a su nombre el veintiuno de abril de dos mil doce; D) Publicar un aviso destacado en el Diario El Mostrador, para dar a conocer el derecho a retiro a que tendrán derecho los accionistas. E) El valor a pagar se fijó en un peso por cada acción, valor nominal establecido por la Asamblea, ya que según balance de la sociedad al 31 de Diciembre de 2011 practicado según las normas IFRS el patrimonio es negativo, por lo que el valor libro de las acciones también lo es, y las acciones emitidas por la Sociedad no tienen transacción bursátil. F) Se facultó ampliamente para dichos efectos al Gerente General y/o a los abogados de la sociedad, quienes podrán realizar la totalidad de los trámites y suscribir las solicitudes y presentaciones que corresponda ante la Superintendencia de Valores y Seguros.